INFORME 053/SE/06-06-2018

RELATIVO AL INFORME FINAL QUE PRESENTA EL ENTE AUDITOR, DE LA AUDITORÍA AL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP.

Dentro de las atribuciones que la ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, confiere a este organismo electoral al artículo 177, inciso k) Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional.

En concordancia con lo anterior, el Reglamento de Elecciones en su artículo 347, establece que el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, deberán someter su sistema informático a una auditoría de verificación y análisis, para lo cual se deberá designar un ente auditor, en tanto que la fracción 11, del numeral 10, del Anexo 13, del citado Reglamento, señala que el informe final correspondiente a los resultados finales de la auditoria, deberá publicarse en el portal oficial de cada OPL, a más tardar, un día antes de la Jornada Electoral.

En cumplimento de esta disposición, se hace del conocimiento general que el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares de este organismo ha remitido el informe final de la Auditoría de verificación y análisis del sistema informático y a la Infraestructura Tecnológica del PREP para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021 en el Estado de Guerrero, mismo que forma parte de este informe como Anexo 1, y se encuentra publicado en la página electrónica de este organismo electoral www.iepcgro.mx.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero 06 de junio de 2021.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ